El CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA con funciones de Regional se permite informar a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-CGDAA-011-2024** cuyo objeto es**: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA**", que la entidad recibió Tres (03) manifestaciones de interés de limitación a MiPymes según lo dispuesto en los estudios previos y dentro del cronograma establecido para ello. Por lo anteriormente descrito, dentro del plazo señalado en el cronograma y de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, la entidad establece que:

Las siguientes empresas manifestaron solicitud de limitación a MIPYMES en las siguientes condiciones así:

Verificación	Valor del Proceso de Contratación Inferior a US $125.000 y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes		
Verificación	SOLICITUD No. 1	SOLICITUD No. 2	SOLICITUD No. 3
Nombre Interesado/ Solicitante	**INVERCOM SAS**	JOTA LLANO SAS	JESUS DAVID PARALES SALINAS
Tamaño Empresarial	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
Oportunidad de la Solicitud	06/08//2024	06/08/2024	06/08/2024
Objeto Social Relacionado y/o actividad	CUMPLE	CUMPLE	NO -CUMPLE
Anexo: Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, o con copia del RUP. Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, o con copia del RUP.	APORTADA	APORTADA	NO-APORTADA
Tipo de Limitación: Limitaciones a Mipymes	MIPYMES MUNICIPAL	MIPYMES MUNICIPAL	MIPYMES DEPARTAMENTAL
Concepto:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, y debido que dentro de lo establecido en el cronograma se recibieron tres (03) solicitudes de limitaciones a MiPymes Municipal y dos (02) cumplieron con lo establecido en el E.P; así las cosas, la entidad determina que podrán participar cualquier oferente persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal con domicilio en el **Municipio de Arauca**,

debido a las solicitudes radicadas.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, a los ocho (08) días del mes de agosto del 2024.

Firmado digitalmente por Mariluz Hernandez Trujillo
Fecha: 2024.08.08 18:15:03 -05'00'

MARILUZ HERNÁNDEZ TRUJILLO
Subdirectora de Centro con Funciones de Directora Regional (e)
Resolución No. 1-01806 del 19/07/2024- Acta de posesión No. 387 del 23/07/2024

Proyecto: Enith Milena Marchena Ortega – Apoyo Profesional – Gestión contractual.

Reviso: Edgar Cadena Díaz -Abogado Gestión Contractual